

Panamá, 21 de marzo de 2019

## ACODECO multa a más de 350 minisúper por vender productos vencidos y sin precios

Tiendas, abarroterías, minisúperes o más reciente renombrados 'minimarkets', tal como se llamen, son pequeños establecimientos que brindan un apoyo de conveniencia a las comunidades. Así de numerosas, también son las irregularidades que se encuentran en éstos, a tal punto que la ACODECO ha sancionado en primera instancia a 353 de este tipo de locales comerciales por un monto de B/. 58,461.00, al cabo de las 10 primeras semanas del 2019.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze, ponderó el arduo trabajo que realiza el Departamento de Verificación, uno de los componentes encargados de inspeccionar al comercio en general en todo el país y que han presentado la evidencia sobre la falta de supervisión de los agentes económicos en sus inventarios y que tiene como consecuencia la imposición de multas que pueden alcanzar hasta los B/. 50,000, ya que los productos vencidos o deteriorados ponen en peligro la salud humana. Los montos en esta lista han sido resueltos de acuerdo al tamaño de la empresa y gravedad de las faltas o su reincidencia.

Tan solo en el primer bimestre del año en curso, el Departamento de Verificación detectó 34,290 anomalías en todo el país, sobresaliendo Veraguas, con 7,521; Colón (4,729) y Darién (4,558), este último producto de un reciente operativo que abarcó a seis localidades de la provincia.

Entre éstas faltas, bajo desacatos a la Ley 45 de 2007, se contabilizan productos vencidos, que en general, alcanzan la alarmante cifra de 29,130, en dicho periodo y representa el 85.0% de las verificaciones; 2,239 sin precios a la vista para un 6.5%, seguido de 1,874 deteriorados, con un 5.5%.

Del listado de las tiendas y minisúperes sancionados y que pueden ser consultados en el Tablero de multas de la página de internet de la ACODECO, nueve afrontan sanciones en primera instancia entre los B/. 2,250.00 hasta los B/. 1,055.00.

En el rango de los B/. 905.00 a los B/. 515.00 de multa, aparecen 16 de estos establecimientos, mientras que de los B/. 475.00 a los B/. 300.00 han sido 44 los agentes económicos sancionados. El resto del listado, que alcanzan 284 y que comprende a este tipo de pequeñas y microempresas, recibieron notificaciones de pago que van desde los B/. 285.00 hasta los B/. 15.00.

Cabe destacar que en caso de desacato, el

Juzgado Ejecutor de la

ACODECO, que en el primer bimestre de 2019 ha logrado el cobro coactivo de B/. 65,398.66, procede a notificar a los sancionados para que hagan frente a sus obligaciones.

Es un deber del consumidor, no solo revisar la fecha de caducidad antes de comprarlo, sino también denunciar estas anomalías llamando a la línea 130 de la ACODECO o través de sus redes sociales @AcodecoResuelve en Twitter y Facebook a los que se suma su APP, en el que puede inclusive, enviar fotos.

MULTAS POR ACTIVIDAD		
Minisuper	264	49,195.00
Supermercado	36	32,225.00
Tiendas/Abarrotes/Bancos/Kiosco etc.	89	9,266.00
Restaurantes/Fondas	33	7,155.00
Distribuidoras e importadoras	8	4,040.00
Banco	1	3,500.00
Farmacias	12	3,480.00
Otras	14	2,755.00
Almacén de ropa y calzados	7	2,415.00
Almacén por departamentos	14	2,010.00
Salón de belleza	9	1,995.00
Estaciones de gasolinas	1	1,480.00